



## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **A.C. Nueva Gestión Fiestas Populares** en la aplicación contable **33400 48111** por importe de **1.875€** euros, cuya finalidad es promover actividades de carácter cultural y festivo en el ámbito territorial del Barrio del Cristo, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones, actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, cabalgatas con regalos, talleres, actividades y juegos para la tanto para la población infantil como juvenil, además de espectáculos para la población juvenil, todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo colaborando y participando en las fiestas populares.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: A.C. Nueva Gestión Fiestas Populares
- CIF: G98100464
- Importe: 1.875€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): fomento de las actividades ordinarias programadas para 2024 por la entidad, con la finalidad de promover acciones de carácter cultural y festivo en el ámbito territorial del Barrio del Cristo, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones, actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, cabalgatas con regalos, talleres, actividades y juegos para la tanto para la población infantil como juvenil, además de espectáculos para la población juvenil, todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo colaborando y participando en las fiestas populares.
- Aplicación contable: 33400 48111

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación de pago de 1.125,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

**CUARTO.** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET  
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66, Aldaia. 46960 Valencia. Tfno. 961501050.

